

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2018-4603 *Notificación de auto y citación por comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 63/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de Título Judicial, con el nº 63/18 a instancia de SARA ROJO SÁNCHEZ, frente a DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA CORS, SL, en los que se han dictado Auto y Diligencia Ordenación de fecha 30 de abril de 2.018, cuya parte dispositiva y resolución integral son del tenor literal siguiente:

AUTO

LA MAGISTRADA,
D^a NURIA PERCHÍN BENITO.

En Santander, a 30 de abril de 2018.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor del ejecutante D^a SARA ROJO SÁNCHEZ, frente a DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA CORS, SL, por el despido declarado, debiendo señalarse por la letrada de Administración de Justicia la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación (art. 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano, abierta en la entidad Banco Santander, nº 3867000064006318, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- SRA. LETRADO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,
D^a MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.
En Santander, a 30 de abril del 2018.

LUNES, 28 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 103

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el DÍA 04 DE JUNIO DEL 2018, A LAS 11:31 HORAS, en SALA DE VISTAS N°3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia, sirviendo la presente resolución de citación en forma.

Hallándose la empresa demandada en situación de concurso, cítese igualmente a D^a M^a Yolanda García Fano, en calidad de Administrador Concursal, mediante notificación por correo certificado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el Letrado de Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA CORS, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOC.

Santander, 3 de mayo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/4603